



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 20 e) del programa

**Desarrollo sostenible: aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África**

**Argelia\*: proyecto de resolución**

### **Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 66/201, de 22 de diciembre de 2011, y demás resoluciones relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África,

*Tomando nota* del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, en el que la Asamblea General reconoció la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua,

*Destacando* que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son problemas de dimensión mundial que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo, y

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Resolución 66/288, anexo.



destacando también los problemas particulares que esto representa para África, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral,

*Expresando profunda preocupación* por las consecuencias devastadoras de la sequía y la hambruna cíclicas en África, en particular en el Cuerno de África y la región del Sahel, y pidiendo la adopción de medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo en todos los niveles,

*Haciendo notar* la importancia de mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, en particular mediante la preservación y el desarrollo de los oasis, la restauración de las tierras degradadas y la mejora de la calidad del suelo y de la ordenación de los recursos hídricos, a fin de contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

*Preocupada* por las consecuencias devastadoras de los fenómenos meteorológicos extremos, caracterizados por períodos recurrentes y prolongados de sequía, inundaciones y tormentas de polvo y arena cada vez más frecuentes y graves, y por sus efectos negativos sobre el medio ambiente y la economía,

*Poniendo de relieve* la necesidad de promover la ordenación sostenible de la tierra y de los bosques, la restauración de las tierras degradadas y otras prácticas de desarrollo sostenible, en el contexto del desarrollo sostenible, para asegurar la lucha contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía,

*Observando* que para que los pobres de las zonas rurales tengan seguridad alimentaria y acceso a los recursos energéticos e hídricos es esencial evitar la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas,

*Recordando* su reunión de alto nivel sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”,

*Subrayando* la naturaleza intersectorial de la mitigación de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, e invitando a este respecto a todas las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que cooperen con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para dar una respuesta eficaz a estos problemas,

1. *Toma nota* de los informes transmitidos por el Secretario General sobre la aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente<sup>2</sup>;

2. *Expresa su compromiso* de procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible e insta a los Estados Miembros a que adopten medidas urgentes para revertir la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, según proceda, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales competentes, los organismos multilaterales, los grupos principales y otros interesados;

3. *Invita* a los procesos intergubernamentales y otros procesos pertinentes de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 a que

---

<sup>2</sup> Véase A/67/295.

presten la debida consideración a los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía;

4. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales competentes, los organismos multilaterales, los grupos principales y demás interesados a que contribuyan al logro de un mundo con una degradación neutra del suelo;

5. *Resuelve* tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, para vigilar globalmente la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y pide que se aplique la Convención, teniendo en cuenta las prioridades, circunstancias y estrategias de desarrollo nacionales;

6. *Destaca la importancia* de seguir desarrollando y aplicando métodos e indicadores racionales, socialmente inclusivos y basados en datos científicos para vigilar y evaluar el grado de desertificación, degradación de la tierra y sequía, así como la importancia de las medidas que se están emprendiendo para promover las investigaciones científicas de conformidad con la Convención de Lucha contra la Desertificación;

7. *Alienta* a que se trabaje en la creación de capacidad, los programas de extensión de la formación y los estudios e iniciativas científicos encaminados a aumentar la comprensión y concienciar sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales de las políticas y prácticas de ordenación sostenible de la tierra;

8. *Recalca* la necesidad de fortalecer la base científica de las actividades destinadas a hacer frente a la desertificación y la sequía de conformidad con la Convención de Lucha contra la Desertificación, y en ese contexto pide la pronta aplicación de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención, en su décimo período de sesiones, de establecer un grupo de trabajo especial, teniendo en cuenta el equilibrio regional, para debatir cuestiones concretas relativas a la prestación de asesoramiento científico a las partes, incluido el establecimiento de un grupo científico, y expresa su apoyo al fortalecimiento de la base científica de la Convención, incluida la posibilidad de establecer un grupo científico intergubernamental con equilibrio regional sobre la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía;

9. *Acoge con beneplácito* que se haya convocado la segunda Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, dedicada al tema “Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas”, que se celebrará en Fortaleza (Brasil) del 4 al 7 de febrero de 2013;

10. *Reitera* la necesidad de cooperar mediante el intercambio de información sobre el clima y meteorológica y los sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como sobre las tormentas de polvo y arena, a nivel mundial, regional y subregional, y en este sentido invita a los Estados y a las organizaciones competentes a que cooperen en el intercambio de la información y los sistemas de pronóstico y alerta temprana conexos;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Organización Meteorológica Mundial, en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas y las oficinas competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, y organismos nacionales clave, para organizar y celebrar en marzo de 2013 en Ginebra una reunión de alto nivel sobre las políticas nacionales de respuesta a la sequía;

12. *Pide* que se apoye y fortalezca la aplicación de la Convención y el marco y plan estratégico decenal, incluso mediante la movilización de recursos financieros suficientes, predecibles y oportunos;

13. *Reitera su invitación* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, al seguir mejorando la asignación de recursos en sus futuras reposiciones, considere la posibilidad de aumentar los fondos asignados a la esfera de actividad relacionada con la degradación de las tierras;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”;

15. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---